



# REGATA AGUETE CLASIFICATORIA 420

## INSTRUCCIONES DE REGATA

### 1. ESCENARIO

La **REGATA CLASIFICATORIA 420** puntuable para el ranking gallego de la Clase 420, se celebrará los días 22 y 23 de Septiembre del 2012, en aguas de la Ría de Pontevedra, siendo organizada por el REAL CLUB DE MAR AGUETE.

### 2. REGLAS

2.1 La regata se regirá por :

- a) el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2009 – 2012 (RRV)
- b) las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela
- c) las Reglas de la Clase
- d) las presentes Instrucciones de Regata, que pueden modificar alguna de las reglas de los apartados a) y c)
- e) el Anuncio de Regata
- f) las instrucciones de Medición que forman parte de las instrucciones de Regata

2.2 Penalizaciones Alternativas por Infracción de una Regla de la Parte 2 del RRV.

- i) Se aplicará la penalización de Dos Giros, reglas 44.1 y 44.2 del RRV.
- ii) Un barco que acepte una penalización alternativa, deberá rellenar y presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de Regatas antes de finalizar el plazo para protestar.

2.3 Penalizaciones por Infracción de la regla 42 del RRV (Propulsión)

Aquellos barcos que sean observados por un miembro del Comité de Protestas o de Regatas infringiendo la regla 42 del RRV pueden ser penalizados en el agua de acuerdo con la regla 67 del RRV. Un miembro del Comité de Protestas o de Regatas notificará al barco protestado tan pronto como sea práctico mediante una señal fónica acompañada de la exhibición de una bandera AMARILLA y voceando el número de vela de la embarcación.

1. En la primera infracción en la regata el barco puede o bien:
  - i) reconocer la infracción realizando inmediatamente la penalización de Dos Giros, tal como prescribe la regla 44.2 del RRV, ó
  - ii) continuar regateando sin penalizarse, en cuyo caso será protestado por el Comité de Protestas o de Regatas sujeto a una actuación del mismo y expuesto a ser clasificado DSQ en esa prueba.
2. En la segunda infracción en la regata el barco puede o bien:
  - i) reconocer la infracción retirándose inmediatamente de la prueba, ó
  - ii) continuar regateando, en cuyo caso estará sujeto a una actuación del comité de Protestas y expuesto a ser clasificado DND en esa prueba.
3. En la tercera infracción en la regata el barco puede o bien:
  - i) reconocer la infracción retirándose inmediatamente de la prueba y no tomar parte en las siguientes pruebas de la regata (tal acción no afectará a las puntuaciones de los demás barcos de esa clase en las pruebas previamente celebradas), ó
  - ii) continuar regateando, en cuyo caso estará sujeto a una actuación del Comité de Protestas y expuesto a ser clasificado DNC en todas las pruebas de la regata. Cualquier actuación adoptada no afectará a las puntuaciones de los demás barcos de esa clase en las pruebas previamente celebradas. Además, estará sujeto a las penalizaciones del Comité de Protestas bajo la regla 69 del RRV.

4. Un barco que ha reconocido la infracción de la regla 42 del RRV realizando la correspondiente autopenalización, no podrá ser protestado por otros barcos por infringir la regla 42 del RRV en el incidente en cuestión.

Las acciones u omisiones del Jurado ó Comité de Regata bajo esta instrucción de regata no constituirán motivo para solicitar una reconsideración. (Modificación a la Regla 62.1(a) del RRV).

Se aplicará la presente Instrucción de Regata incluso si un barco ha sido puntuado en alguna prueba como OCS, RAF o DSQ.

5. Se insertará en el Tablero Oficial de Avisos una lista de los barcos que hayan sido penalizados por infracciones a la regla 42 del RRV.

### **3. INSCRIPCIONES.**

Pueden participar aquellos barcos de la respectiva Clase, inscritos y registrados conforme al Anuncio de Regatas. Los competidores deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la ISAF (Reglamentación 21 del Apéndice 2 del RRV ), y la prescripción de la R.F.E.V. a este Apéndice.

### **4. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES**

4.1 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablero Oficial de Avisos, 2 horas antes de la señal de Atención de la primera salida del día, excepto que cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 21.00 horas del día anterior a su efectividad.

4.2 Los avisos a los participantes se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos situado a la entrada del Edificio Social del Club.

Un aviso en el Tablón Oficial de Avisos sustituye a toda notificación individual a cada participante.

### **5. SEÑALES EN TIERRA Y SEÑALES ESPECIALES EN EL MAR**

#### **Señales en Tierra**

5.1 Las señales hechas en tierra se darán en el mástil principal de señales ( Mástil de la Terraza de la segunda planta del Club ) entre las 09.00 y las 20.00 h. de cada día.

5.2 En tanto no se hize en el mástil de tierra la bandera "D" del CIS, las embarcaciones no podrán salir del puerto hacia el campo de regatas. Una vez izada la bandera "D", la salida siguiente no podrá darse antes de 30 minutos después de izada dicha señal.

#### **Señales en el Mar,**

##### **5.3 BANDERAS O y R**

(A) Cuando a Criterio del Comité de Regatas la velocidad del viento es constante de 13 nudos o más, medido en el nivel de la cubierta, podrá señalar que el bombeo, el balanceo y enviñón están permitidas desde la señal de preparación, tal como se especifica en las reglas de la clase, mostrándose una bandera "O" del CIS antes o con la señal de atención. La bandera será arriada con la señal de salida.

(B) Si la velocidad del viento supera el límite especificado después de la señal de salida, el comité puede mostrar la bandera "O" con sonidos repetitivos en una baliza para señalar que las acciones se permiten, según se especifica en las reglas de la clase, a un barco después de que haya pasado la baliza.

( C ) Si la velocidad del viento baja por debajo del límite especificado después que se haya mostrado la bandera "O", el Comité de regata puede mostrar la bandera "R" con sonidos repetitivos en una baliza, para señalar que la regla 42, tal como las hayan modificado las reglas de la clase, se aplica a un barco después de que haya pasado la baliza.

## 6. PROGRAMA DE LAS PRUEBAS Y ACTOS

6.1 Las Pruebas y actos están programadas como sigue:

Fecha	Hora	Acto
Sábado 22/09/2012	11.00 a 13.00 horas	Apertura oficina de Regatas Registro de participantes Entrega Instrucciones
	13.55 horas	Atención 1ª Prueba del día
Domingo 23/09/2012	11.00 horas	Atención 1ª Prueba del día
	17.00 horas o una vez expuestas las clasificaciones	Entrega de Premios

El Domingo 23 no se dará una señal de salida mas tarde de la 15:30 Horas, excepto como consecuencia de una llamada general previa.

6.2 Las pruebas serán numeradas consecutivamente según el orden en que se han navegado.

Al finalizar cada prueba, si el Barco del Comité de Regatas en disposición de llegada enarbola la bandera "Numeral 2" del CIS, estará indicando que se celebrará otra prueba inmediatamente a continuación.

6.3 Se navegarán un máximo de 6 pruebas y no se navegarán más de 3 pruebas por día.

6.4 Formato de Competición: Se navegará por sistema de flota

## 7. CAMPOS DE REGATA E IDENTIFICACION DE EMBARCACIONES OFICIALES

7.1 El campo de regatas estará situado en las inmediaciones del Real Club de Mar de Aguete.

El Barco Oficial del Comité de Regatas será el que los participantes deberán seguir para dirigirse al campo de regatas, tendrá enarbolada una bandera NARANJA .

La situación del Campo de Regatas podrá modificarse. Esto se avisará:

a) publicándolo, en el Tablero Oficial de Avisos, antes de que el Barco Oficial de Comité de Regatas salga del puerto.

b) en el agua, mediante el barco Oficial del Comité de Regatas que largará la bandera 'L', del C.I.S., que significa:

"Se modifica la situación del campo de regatas. Siganme hasta la nueva situación."

Se harán repetidas señales acústicas.

7.2 El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 50 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.

La Zona de Salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

## 8. RECORRIDO

Sobre un Trapecio (VÉASE ANEXO I).

El Oficial de Regata preparará un recorrido que se pueda cubrir aproximadamente en 40 minutos. Una duración de la prueba mayor o menor de la indicada no será motivo para solicitar una reconsideración.

El Oficial de Regata puede acortar o alargar las distancias entre balizas a fin de alcanzar la duración pretendida, realizándolo en los tramos que en ese momento no se encuentre navegando ningún participante durante la prueba. (modifica último párrafo de la regla 33 del RRV.)

8.1 Si es posible con la señal de preparación se mostrará el rumbo aproximado desde la línea de salida hacia la baliza 1 desde el barco del Comité de Regatas en la línea de salida.

## 9. BALIZAS

- 9.1 Las balizas del **recorrido serán cilíndricas hinchables de color rojo.**
- 9.2 Balizas de Salida: Barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor de la línea de salida y baliza nº 4 del recorrido en el extremo de babor.
- 9.3 Balizas de Llegada: bollarín Naranja y barco del comité.
- 9.4 Baliza de Cambio de recorrido: La baliza será cilíndrica de color amarillo.

## 10. SEÑALES DE SALIDA Y LINEA DE SALIDA

- 10.1 Se darán las salidas de las pruebas, de la siguiente forma. Modifica la regla 26 del RRV.

SIGNIFICADO	SEÑAL VISUAL	SEÑAL FÓNICA	MINUTOS PARA SALIR
ATENCIÓN	Bandera letra "Q" del C.I.S Izada	Bocinazo	5
PREPARACIÓN	Bandera "P" , "I", ó Negra del CIS izada	Bocinazo	4
ULTIMO MINUTO	Arriado Bandera "P" , "I", ó Negra del CIS	Bocinazo	1
SALIDA	Arriado Bandera Clase	Bocinazo	0

- 10.2 La línea de salida estará determinada entre el mástil ó percha a bordo del barco del Comité de Regatas y la baliza nº 4 de recorrido.

10.3 En condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas en la línea de salida puede mantener su posición usando motor.

## 11. LLAMADAS

### Llamada Individual

11.1 Si es posible, una embarcación del Comité de Regatas, situada cerca de la primera baliza del recorrido, después de la salida llamará la atención de los barcos OCS que no se hayan exonerado correctamente señalándolos con la bandera 'X' del C.I.S. ó "NEGRA" según el caso, y voceando su número de vela. Pueden hacerse repetidas señales fónicas para llamar la atención.

## 12. CAMBIO DE RECORRIDO Y LONGITUD DESPUES DE SALIR

- 12.1 Al cambiar el recorrido después de la salida, el Comité de Regatas fondeará una nueva **baliza cilíndrica amarilla** y levantará la baliza original tan pronto como sea práctico, recolocando si fuese necesario el resto de balizas.

12.2 Los barcos pasarán entre el barco del Comité de Regatas que señale el cambio, que tendrá consideración de baliza del recorrido y la baliza cercana (modifica la regla 28.1 del RRV) dejando la baliza a babor y el barco del Comité de Regatas o auxiliar a estribor.

12.3 Si decidiese cambiar la longitud del recorrido, el Comité de Regatas mostrará desde una embarcación en una de las balizas a tomar, el signo + ó – según haya aumentado o acortado el siguiente tramo a realizar desde esa baliza. Las balizas se mantendrán del mismo color que las originales.

## 13. LA LINEA DE LLEGADA

13.1 La línea de llegada estará determinada entre un mástil o percha a bordo del barco del Comité de Regatas y la parte más cercana al recorrido de una bollarín hinchable NARANJA. Para este caso, el barco del Comité enarbolará una bandera AZUL.

13.2 En condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas en la línea de llegada puede mantener su posición usando motor.

## 14. TIEMPO LIMITE.

El tiempo límite será de Una hora y Treinta minutos para realizar el recorrido completo el barco en cabeza. Todo barco que no termine dentro de los 20 minutos después de la llegada del primero, será clasificado como 'No Terminó' (DNF).

En una prueba válida, caso de que finalice el tiempo límite por puesta de sol, los barcos que no hubiesen terminado después de entrado el primero, serán considerados como "DNF".

Si durante el transcurso de una prueba se produce una caída de viento hasta una fuerza inferior a 1(Beaufort) y esta situación se prolongase durante un tiempo superior a 10 minutos, se largará la señal de anulación y nueva salida ó aplazamiento según el caso.

## **15. PROTESTAS**

15.1 Un participante debe cumplir con los requisitos de la regla 61.1(a) del RRV.

Inmediatamente después de terminar, un barco que tiene la intención de protestar informará al barco del Comité de Regatas en la línea de llegada, acerca de cuales son los barcos a quienes intenta protestar hasta que su intención haya sido reconocida por el Comité de Regatas (adición a la regla 61.1(a) del RRV).

15.2 Las protestas se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas (Situada en la tercera planta del edificio principal) y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.

15.3 Plazo para Protestar:

a) El plazo para protestar terminará 45 minutos después de terminada la última prueba de cada día. La hora resultante se anunciará en el Tablero Oficial de Avisos.

b) La hora límite para presentar una petición de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar, finalizará media hora después de la exposición de las clasificaciones del día si esta exposición tiene lugar antes de las 20.30 horas, ó a las 09.30 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente. (Modifica la regla 62.2 del RRV).

Esta hora límite finalizará el último día de la Regata media hora después de la exposición de la Clasificación General en el TOA.

c) El plazo para solicitar reapertura de audiencia, finalizará 30 minutos después de haber sido notificada la resolución de la última protesta del día. (Modificación a la regla 66 del RRV).

15.4 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero lo antes posible y no más tarde de media hora después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de la sala de protestas a fin de acelerar las audiencias.

Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas, situado en la Oficina de Regatas (tercera planta del Club)

## **16. PUNTUACION**

16.1 Todos los barcos navegarán una serie máxima de 6 pruebas, 1 de las cuales deberán completarse para que la Regata sea válida.

16.2 Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja, Apéndice A4 del RRV, con las siguientes indicaciones:

a) Si se han navegado 4, 5 ó 6 pruebas, se descartará la peor puntuación de cada embarcación, excepto aquellas puntuaciones que por Reglamento no se puedan desechar.

b) Se aplicará el sistema de desempates del Apartado A8 del Apéndice A del RRV.

## **17. AMARRES Y PUESTA EN SECO**

Los barcos estarán varados ó amarrados , únicamente en los lugares que les asigne la organización.

## **18. NUMEROS DE VELA**

18.1 Los barcos se inscribirán y usarán únicamente el número de vela con el que se han inscrito, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.

18.2 Los barcos que incumplan la regla 77 , Apéndice G del RRV ó la IR 18.1, podrán ser clasificados como (DNC) sin previo aviso. (Afecta a la regla 63.1 y Apéndice H del RRV).

## 19. SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

19.1 No podrá ser substituido ningún patrón.

## 20. REGLAS DE SEGURIDAD

20.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del Club y se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al teléfono: 986 702373.

20.2 Todos los competidores observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.

## 21. PREMIOS

En la clasificación general final, a los 3 primeros clasificados como mínimo.

## 22. RESPONSABILIDAD

22.1 Todos los que participan en este Evento, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

22.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

22.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV que establece:

"es de la exclusiva responsabilidad de un barco, decidir si participa en una prueba o si continúa en regata".

## 23. AVITUALLAMIENTO

El Domingo 23 se darán pic-nics a los participantes.

Aguete, Septiembre de 2012  
COMITÉ DE REGATAS y COMITÉ ORGANIZADOR

### MAREAS: (YA ADAPTADAS AL HORARIOS ESPAÑOL VIGENTE)

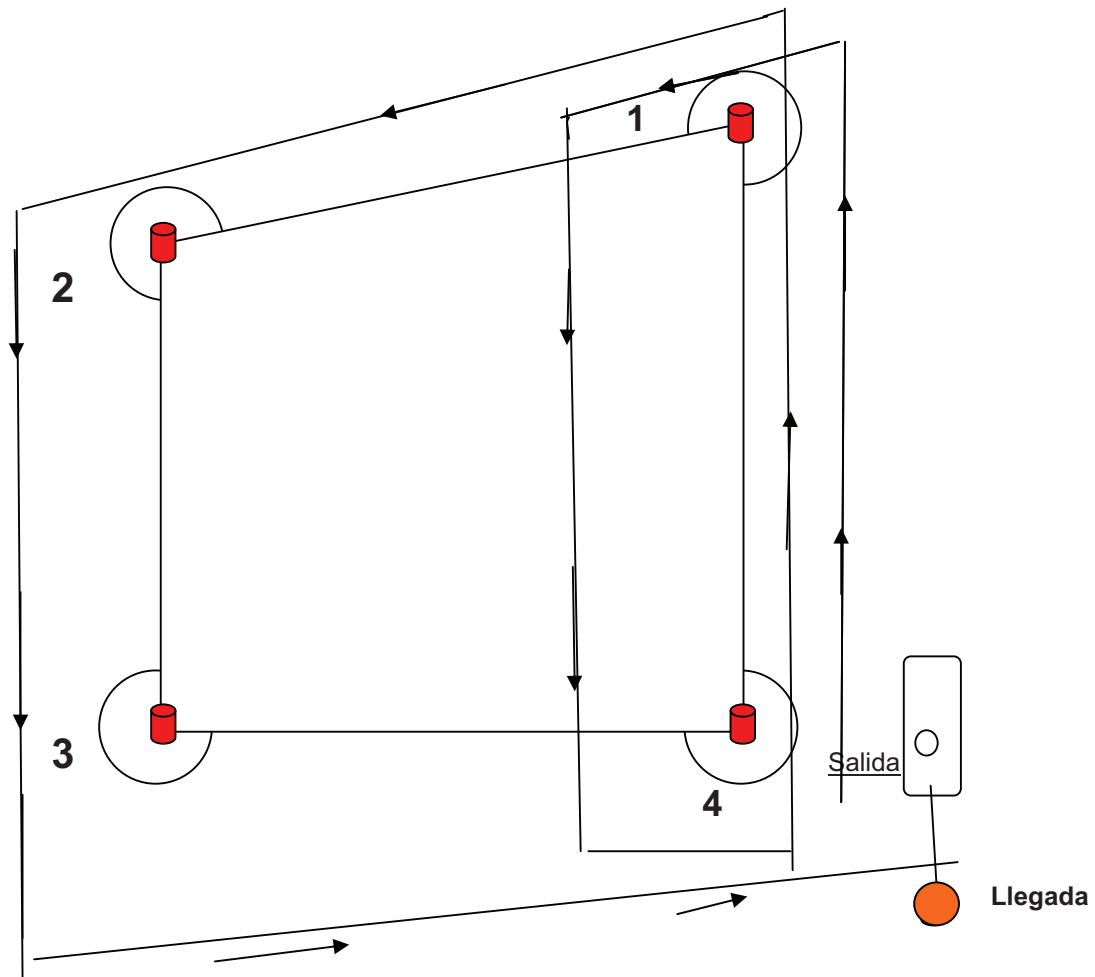
Pontevedra 22-09-2012		
	Hora	Altura
Baixamar	02:50	1.1
Preamar	09:14	3.3
Baixamar	15:30	1.1
Preamar	21:54	3.1

Pontevedra 23-09-2012		
	Hora	Altura
Baixamar	04:01	1.4
Preamar	10:30	3.2
Baixamar	16:55	1.3
Preamar	23:21	2.9

**PUESTA DE SOL:** SÁBADO 22/09/2012 (ya en horario adaptado) : 20.28 h.

# ANEXO I

## RECORRIDO REGATA CLASIFICATORIA 420



CLASE  
420

Recorrido:

salida, 1, 4, 1, 2, 3, llegada